



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00401382- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA), y LA COOPERATIVA LA ESPERANZA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la cooperación académica entre ambas instituciones y la realización de Prácticas Preprofesionales Supervisadas de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Geografía de esta Facultad, en la Cooperativa de trabajo de carreros y recicladores La Esperanza;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 7, informe de Personal e Infraestructura en orden 10, el informe Económico Financiero en orden 12, y se acompaña el informe de Legalidad en orden 14; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del Convenio de Pasantías entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la entidad la Cooperativa de trabajo de carreros y recicladores La Esperanza, que se adjunta como anexo en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los Convenios.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr